

INSTRUCCIONES PARA LA DECLARACIÓN DE LA RENTA (BENEFICIARIOS IMV)

Este no es un modelo para presentar, es tu **hoja de ruta de supervivencia**. Si cobras el IMV o el Complemento de Infancia, **estás obligado por ley** a presentar la declaración de la renta, tú y todos los miembros de tu unidad de convivencia (incluidos los menores).

1. ¿Quién tiene que presentarla?

Todos. El titular de la prestación y todos los miembros de la unidad de convivencia, sin importar su edad ni si han tenido otros ingresos. Los menores también deben figurar, ya sea en una declaración conjunta o individual.

2. ¿Voy a tener que pagar?

Casi siempre NO. El Ingreso Mínimo Vital es una renta **exenta** hasta un tope de 1.21.5,91 € (1,5 veces el IPREM). La mayoría de los beneficiarios verán un resultado de "cero" o, si han tenido retenciones en algún trabajo temporal, les saldrá "a devolver".

3. El error que te quita la ayuda

El INSS cruza datos con Hacienda. Si el sistema detecta que un miembro de la familia no presentó la declaración, te suspenderán la prestación de forma cautelar. **No presentar la renta es la forma más rápida de perder el IMV.**

4. Cómo hacerlo paso a paso:

1. **Solicita el Borrador:** Entra en la web de la AEAT con Cl@ve, certificado digital o el número de referencia.
 2. **Revisa los datos:** El IMV aparecerá como "rentas exentas". No tienes que tributar por ello, pero tiene que aparecer.
 3. **Hijos menores:** Asegúrate de incluirlos correctamente para beneficiarte de las deducciones por descendientes, si procede.
 4. **Confirmar y Presentar:** Aunque el resultado sea 0,00 €, **tienes que darle a enviar.**
-

Nota de Combate: Que no te asusten los papeles

Hacer la renta siendo beneficiario del IMV no es una obligación fiscal para recaudar tu dinero, es una **obligación de control**.

- **El plazo:** Suele ser de abril a junio. No lo dejes para la última semana.
- **Cita Previa:** Si te lías con el ordenador, pide cita previa en la Agencia Tributaria para que te la hagan ellos por teléfono o en oficina. Diles claramente: *"Cubro el IMV y vengo a cumplir con la obligación de declarar"*.
- **El resguardo es oro:** Una vez presentada, descarga el justificante y guárdalo como si fuera oro. Si el INSS te dice que no la hiciste, ese papel es tu única defensa.